

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL "JARDINES Y NATURALEZA"

2023/3281 *Reconocimiento de la Condición de Personal Laboral Fijo. Plan de Estabilización CEE.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del CEE Municipal "Jardines y Naturaleza" del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Nº 2023/140-RCEE de fecha 15 de junio del 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad a las Bases del proceso de estabilización de este organismo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 224 de 21 de noviembre 2022.

Resolución de Presidencia

Visto que la Ley 20/2021 de 28 de diciembre establece en su artículo 2: Procesos de estabilización de empleo temporal: ".....se autoriza una Tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otras formas de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotados presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020."

Vista la existencia de certificado de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y aparecen en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 246 de 29 de diciembre de 2021 (correcciones de errores publicadas en los BOP nº 247, de 30 de diciembre de 2021, nº 27 de 9 de febrero de de 2022, nº 62 de 31 de marzo de 2022, nº 204 de 21 de octubre de 2022, nº 242 de 19 de diciembre de 2022, nº 248 de 28 de diciembre de 2022 y nº 9 de 16 de enero de 2023).

Visto que, en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, este Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza" convocó el correspondiente proceso selectivo de estabilización que afecta a todas aquellas plazas dotadas presupuestariamente que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Visto que una vez desarrollado el proceso selectivo (convocatoria publicada en el BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022), finalizada la actuación de los Tribunales y elevada la

correspondiente propuesta de reconocimiento de la condición de personal laboral fijo con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de este organismo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 224 de 21 de noviembre 2022.

Visto el Decreto de delegación de la Alcaldía Presidencia de 25 de junio de 2019 por el que se me delegan las competencias como Presidente/a del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”, competencias entre las cuales se encuentran las relativas a la gestión del personal de la entidad,

Resuelvo

Reconocer la condición de personal laboral fijo del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”, en las categorías que se relacionan, a los siguientes candidatos que han superado el proceso selectivo:

• **Categoría: Educador Especializado (Subgrupo A2)**

D. José Luis Berrio Jiménez DNI *****937 Y

• **Categoría: Ingeniero Técnico Forestal (Subgrupo A2)**

Dña. Mariantonieta Parras Martín DNI *****039 E

• **Categoría: Técnico de Recursos Humanos (Subgrupo A2)**

D. José Luis Berrios Martos DNI *****118 Z

• **Categoría: Administrativo (Subgrupo C1)**

Dña. Luisa María Ocaña Párraga DNI *****001F

• **Categoría: Monitor de Educación Ambiental (Subgrupo C1)**

D. José Enrique Carrillo Delgado DNI *****330 F

• **Categoría: Monitor Educación Ambiental y Jardinería (Subgrupo C1)**

Dña. María de los Ángeles Gutiérrez Segura DNI *****113 L

• **Categoría: Monitor de Jardinería (Subgrupo C1)**

D. Manuel Jesús García Bellón DNI *****719 Y

D. Francisco Javier Ortega Nieto DNI *****382 K

D. Arturo Sánchez Palomeque DNI *****247 L

D. Manuel Torralbo Lozano DNI *****145 Y

D. Emilio Torres Velasco DNI *****595 M

• **Categoría: Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2)**

D. Vicente Oya Jiménez DNI *****331B

Dña. María Del Carmen Torres García DNI *****585 C

• **Categoría: Conductor (Subgrupo C2)**

D. José Manuel Cruz Luque DNI *****543 V

• **Categoría: Socorrista (Subgrupo C2)**

D. Antonio Luis Berges Almansa DNI *****291L

Personal laboral fijo, reserva para personas con discapacidad:

• **Categoría: Trabajador Social (Subgrupo A2)**

Dña. Aurora López Victoria DNI *****139 A

• **Categoría: Monitor de Ocio y Tiempo Libre (Subgrupo C1)**

D. Adriano Colmenero Expósito DNI *****018 T

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación.

En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Dese traslado de la presente Resolución al Libro de Resoluciones y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la provincia de Jaén, así como, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, 16 de junio de 2023.- La Presidenta, M^a CARMEN ANGULO MONTORO.